



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
347

Nº INF. TECNICO
545

TRAMITADA
24/07/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 552013724-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015097226

VISTOS ▶

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO ▶

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
24/07/2013
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **347** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **DGFP-94** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **545** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **TRANSPORTES TRES B LIMITADA** la cantidad de **0,14** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

(Handwritten Signature)
EDGARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
545	13251	22/07/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 552013724-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015097226

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TRES B LIMITADA

RUT EMPRESA: 76016236-1 Nº: 2901

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONONO: 9599035

COMUNA: QUILICURA CIUDAD:

DOMICILIO: LAS ESTERAS EMAIL@ gcordero@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CILINDRO METÁLICO 2 (CON SUS CONTRAPESOS INCLUIDOS)

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 53.2 Tara ▶ 15 PBT ▶ 68.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COQUIMBO

LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO DE COQUIMBO Destino ▶ EL PANUL

RUTA A RECORRER: D-44, (DOMEYKO), 5-NORTE

TOTAL DE K.M: 10 Fecha Aprox. Viaje: 25/07/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.0 Carga ▶ 4.5 Total ▶ 4.5

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.0 Carga ▶ 3.9 Total ▶ 4.9

LARGO (mts): Plataforma ▶ 30 Carga ▶ 16.5 Total ▶ 35

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ DGFP-94 SemiRemolque ▶ JK-2968 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D) (D)	(C)4				
PESOS X EJES	7	25	36.2				
Nº DE RUEDAS	2	12	32				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ AUTORIZADO A CIRCULAR EN HORARIO NOCTURNO POR ZONA URBANA, CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO Y DE EMPRESA E INSPECCION FISCAL ALEATORIA.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **26/07/2013** FECHA HASTA ▶ **26/07/2013**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JORGE AGUILERA CARVAJAL
 JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO
 Firma jefe Depto. Pesaje